



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Expediente nº: 3496/2024

Procedimiento: Contrato de servicios de impartición de Talleres Municipales de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

ACTA 1

- **Fecha y hora de celebración:** 2 de septiembre de 2024, a las 09:00 horas.
- **Lugar de celebración:** Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.
- **Asistentes:**
 - **Dña. M^a Lourdes Martín Palanco**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, como órgano de contratación.
 - **Dña. Inmaculada Donaire González**, Técnico de Secretaría General a los efectos de asistir al órgano auxiliar y levantar acta del resultado.

De acuerdo con la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dado que la valoración de las ofertas se efectuará automáticamente mediante dispositivos informáticos, se genera listado de licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

Se observa que han concurrido a la presente licitación los siguientes licitadores:

1. LICITADOR: 15434060W
Razón social: FRANCISCO JESUS GALLEGO RUBIALES
Fecha de presentación: 24/08/2024 - 23:06:56 h
2. LICITADOR: B91473231
Razón social: GOFAND SIGLO XXI
Fecha de presentación: 30/08/2024 - 13:49:22 h
3. LICITADOR: B65187569
Razón social: NASCOR FORMACIÓN, SLU
Fecha de presentación: 30/08/2024 - 10:53:13 h
4. LICITADOR: B70223599
Razón social: SARARTE, S.L
Fecha de presentación: 16/08/2024 - 12:59:29 h
5. LICITADOR: B18625285
Razón social: SENIORS ASISTENCIA, SL
Fecha de presentación: 28/08/2024 - 14:16:50 h

Se comprueba la existencia de UN ÚNICO ARCHIVO ELECTRÓNICO que contiene el ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE, indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar y el ANEXO II: OFERTA ECONÓMICA. Las ofertas económicas presentadas por los licitadores son los siguientes:





Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

- FRANCISCO JESUS GALLEGO RUBIALES: 38.000 € (IVA excluido).
- GOFAND SIGLO XXI: 43.191,42 € (IVA excluido).
- SENIORS ASISTENCIA, SL: 44.264,42 € (IVA excluido).
- NASCOR FORMACIÓN, SLU: 45.864,21 € (IVA excluido).
- SARARTE S.L : No presenta importe en la oferta económica.

En base a lo anterior, el órgano de asistencia acuerda excluir a la empresa SARARTE, SL al ser calificada como no válida por no incluir importe de licitación.

De acuerdo con la cláusula decimosegunda del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se procede a comprobar si alguna de ellas está incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y artículo 85 del RGLCAP, partiendo que el valor estimado del contrato es de 49.690,37 € (IVA excluido).

El resultado que se obtiene pone de manifiesto que la oferta del licitador FRANCISCO JESUS GALLEGO RUBIALES presenta valores anormales según lo dispuesto en los parámetros descritos en el mencionado apartado, siendo los porcentajes de baja los siguientes:

Contrato: CURSOS					
Precio Base de Licitación: 54.569,40					
OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
NASCOR	50.450,63	4.118,77	7,5478%	Se incluye	No es Baja Temeraria
GALLEGO	41.800,00	12.769,40	23,4003%	Se incluye	Es Baja Temeraria
GOFAND	47.510,56	7.058,84	12,9355%	Se incluye	No es Baja Temeraria
SARATE	54.569,40	54.569,40	100,0000%		
SENIORS	48.690,86	5.878,54	10,7726%	Se incluye	No es Baja Temeraria
		54.569,40	100,0000%		
Medias calculadas	47.113,01	23.160,72	13,66%	47.113,01	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			22,30%	42.401,71	

En base a lo establecido en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se concederá al FRANCISCO JESUS GALLEGO RUBIALES para que en el plazo de 5 días hábiles presente una justificación adecuada de las circunstancias que les permite ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.

Y no habiendo más asunto por tratar se da por finalizada la reunión del órgano de asistencia, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

